



RESOLUCIÓN No. 2497 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un Servidor público de la Gobernación de Arauca

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215, Profesional Universitario de la Secretaría Gobierno y Seguridad Ciudadana adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 17 de noviembre de 2018 al 16 de noviembre de 2019.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder al servidor público EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215, Profesional Universitario de la Secretaría Gobierno y Seguridad Ciudadana adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 4 de octubre de 2021 y hasta el 25 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 01 OCT 2021

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIO LA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.